



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FUNDACIÓ INSTITUT D'INVESTIGACIÓ SANITÀRIA ILLES BALEARS (IDISBA)

487

Resolución del director gerente de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears por la cual se convoca un proceso selectivo para la contratación de un técnico o técnica superior de apoyo a la investigación para el proyecto «Recogida de datos para proyectos de investigación en neoplasias hematológicas» para la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears

El Decreto 68/2012, de 27 de julio, por el que se regula el *Boletín Oficial de las Illes Balears* (BOIB), establece en el artículo 15 la competencia para ordenar la inserción de edictos en el BOIB y, en el punto 4, especifica que las instituciones o entes públicos no citados en los tres primeros puntos deben acreditar los órganos y las personas que, de acuerdo con su normativa específica, están facultados para ordenar o solicitar la inserción de textos en el BOIB. Si no hay acreditación específica, se debe entender que corresponde a quien ejerza la representación del órgano, ente o institución del que emana el texto.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos de la Fundación, el director gerente de la Fundación es la persona competente para desarrollar la política de personal aprobada por el Patronato y, con esta finalidad, seleccionar el personal, suscribir o rescindir los contratos, ejecutar los acuerdos del Patronato en materia de retribuciones, acordar las sanciones, ejercer la dirección superior del personal al servicio de la Fundación y mantener las relaciones con los órganos de representación del personal, además de todas aquellas actuaciones que en esta materia le sean encomendadas, sin perjuicio de las funciones que corresponden al presidente.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Ordenar la inserción en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* de la convocatoria para la contratación de un técnico o técnica superior de apoyo a la investigación para el proyecto «Recogida de datos para proyectos de investigación en neoplasias hematológicas» para la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears y con ubicación en el Hospital Universitario Son Espases.

Palma, 16 de enero de 2020

El director gerente
José Lladó Iglesias



**ANEXO I****Convocatoria para la contratación de un técnico o técnica superior de apoyo a la investigación para el proyecto «Recogida de datos para proyectos de investigación en neoplasias hematológicas» para la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears y con ubicación en el Hospital Universitario Son Espases**

La Fundación tiene encomendadas, entre otras, las funciones de gestionar los medios y recursos al servicio de la ejecución de programas de investigación clínica, básica y aplicada, el desarrollo tecnológico y la innovación en el campo de la salud.

Para poder llevar a cabo estas funciones, la Fundación necesita efectuar la incorporación temporal de una técnica o técnico de apoyo a la investigación para el proyecto «Recogida de datos para proyectos de investigación en neoplasias hematológicas».

El artículo 23.2 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, establece los criterios que han de seguir los entes públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma en la contratación del personal laboral.

Los artículos 17 y 18 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, disponen que se tienen que aplicar los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad en las contrataciones.

El apartado segundo B del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2007, de modificación del ámbito de aplicación y de determinación del alcance de control del punto 5 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 1995, prevé la contabilidad y la rendición de cuentas de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en lo referente a la selección del personal de los entes públicos de la Comunidad Autónoma.

Por todo ello, y en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 28.1 y de los estatutos fundacionales vigentes,

CONVOCO

El proceso para la contratación de un técnico o técnica superior de apoyo a la investigación con los requisitos, las características y los criterios de selección siguientes:

I. Requisitos de la plaza

- Licenciatura o grado en Biología o equivalente.
- Tener el certificado de nivel B2 de catalán.
- Tener la nacionalidad española u otra nacionalidad en los casos en que el artículo 57 del Estatuto básico del empleado público (EBEP) permita el acceso a la ocupación pública.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder la edad máxima de jubilación forzosa.
- No haber sufrido un despido mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna entidad del sector público, de órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni estar en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no estar en inhabilitación o en situación equivalente, ni haber recibido sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado y en los mismos términos, el acceso al empleo público.
- Formulario de autoevaluación debidamente rellenado (anexo III).

No se valorarán los CV de las personas que no cumplan con los requisitos.

II. Funciones

- Coordinar tareas de calidad JACIE al servicio de Hematología.
- Asistir al investigador/a principal para la inclusión de pacientes en los diferentes ensayos clínicos (*screening*, randomización, petición de pruebas, citas con otros servicios colaboradores...).
- Recogida e introducción de datos en los diferentes cuadernos de recogida de datos (papel o electrónico).
- Preparar las visitas de monitorización (pedir historias clínicas, introducir los datos de los documentos fuentes en los cuadernos de recogida de datos) y atender el monitor durante las visitas de monitoreo.
- Facilitar la comunicación entre el promotor (monitor, entrada de datos, farmacovigilancia, etc.) y el equipo investigador.
- Asegurarse del cumplimiento del protocolo, de las Normas de Buena Práctica Clínica y de la legislación vigente.
- Coordinar citas con los monitores, asistir a visitas de preselección y visitas de inicio.
- Conocer los protocolos de los diferentes ensayos clínicos que se realizan en los servicios médicos en los que desarrollan su función, conocer el calendario de pruebas de cada ensayo y los procedimientos que requiere cada uno de ellos.
- Resolver las discrepancias (*queries*).
- Cumplir con los cortes de bases de datos.



- Informar a tiempo de los Eventos Adversos Graves al promotor (24 horas).
- Asistir a las reuniones de investigadores e investigadoras.
- Organizar el calendario de pruebas de los protocolos asignados, sobre todo farmacocinéticas, farmacodinámicas, genómicas, radiológicas y controlar cuándo está citado cada paciente para programar las extracciones.
- Procesar, almacenar y enviar muestras biológicas (sangre, orina, biopsias, tejidos) a los diferentes laboratorios centrales.
- Conocer las normas de envío de muestras (IATA).
- Pasar a los pacientes los cuestionarios de calidad de vida.
- Preparar y coordinar las inspecciones y auditorías.
- Realizar técnicas de biología molecular básicas, como PCR convencional, RT-PCR, Western blots, etc.
- Escribir y mantener actualizados protocolos unificados de laboratorio y gestión clínica.
- Participar activamente en las discusiones científicas del grupo de trabajo.
- Búsqueda de oportunidades de financiación de I+D+I a nivel nacional e internacional.
- Redacción de manuscritos y memorias científicas.
- Contribuir a la aplicación o explotación de los resultados de investigación.
- Participar en congresos tanto de carácter nacional como internacional.

III. Presentación de solicitudes

Las solicitudes pueden ser presentadas en el registro y en el registro electrónico de la Fundación, o bien de cualquier otra manera prevista en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si la persona solicitante presenta la solicitud en un registro diferente al del IdISBa, deberá enviar por correo electrónico (idisba.rrhh@ssib.es) la solicitud con el sello de entrada dentro de las 24 horas siguientes a la presentación en el registro de la solicitud. De la misma manera, si se envía por correo certificado, se debe enviar también por correo electrónico la hoja de solicitud, fechada y sellada por la oficina de correos en la que conste que se ha enviado en el plazo hábil para la presentación.

El plazo de recepción de solicitudes será de 10 días hábiles desde el día siguiente de la fecha de publicación de la convocatoria.

Las personas aspirantes deberán presentar junto con la solicitud la documentación acreditativa de los requisitos y la documentación acreditativa de los méritos que aleguen en la forma que establecen estas bases. NO se podrá valorar ningún mérito que no se haya acreditado con la aportación de la documentación correspondiente dentro del plazo de presentación de solicitudes.

IV. Admisión de las personas aspirantes

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de la documentación relativa a los requisitos para participar en el procedimiento de selección, se publicará una resolución (en la página web del IdISBa) mediante la cual se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión.

Las personas aspirantes excluidas u omitidas dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la resolución provisional, para subsanar los defectos o adjuntar la documentación que sea preceptiva. En el caso de no subsanar o adjuntar la documentación indicada, se entenderá que desisten en su solicitud.

Finalizado el plazo indicado en el párrafo anterior, se dictará una resolución mediante la cual se aprobará la lista definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo.

V. Reserva en favor de las personas con discapacidad

Existe en el IdISBa una reserva del 7 % de los puestos de trabajo para personas con discapacidad, de acuerdo con el Real Decreto Ley 5 /2015 del TREBEP. No obstante, esta plaza no está reservada para este fin.

VI. Modalidad de contratación

Contrato por obra y servicio a tiempo completo con una duración de 3 años, para el **proyecto**: «Recogida de datos para proyectos de investigación en neoplasias hematológicas», financiado por el proyecto SERVSD/HEM.

Remuneración: 26 162,50 € brutos/anuales en 12 pagas.

(2180,20 € brutos/mensuales)

VII. Acreditación de los requisitos y méritos

Los requisitos y méritos que aleguen las personas aspirantes se tienen que acreditar mediante la presentación de copia de la siguiente documentación.

- Experiencia profesional: mediante certificado firmado por la persona responsable de la entidad en la que se prestaron los servicios, con especificación del tiempo de experiencia en los diferentes ámbitos que se valoran en esta convocatoria. Si no es posible, mediante contrato y vida laboral.
- Conocimientos orales y escritos de idiomas: mediante copia de certificado expedido por el órgano competente (EOI, Conselleria, UIB, u otras universidades o centros de acreditación de reconocido prestigio).
- Titulación académica: copia del título (ambas caras).
- Cursos, seminarios, becas, etc.: copia de los certificados o diplomas acreditativos de los cursos que se han llevado a cabo, con expresión del número de horas de duración de la acción formativa.
- Publicaciones: un ejemplar de la publicación o referencia bibliográfica identificativa de la publicación y de su autoría.

Los méritos se tienen que acreditar con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Las personas aspirantes han de presentar todos los documentos acreditativos de sus méritos ordenados de acuerdo con los apartados del baremo de méritos y numerados correlativamente (junto con el autobaremo que acompaña a estas bases). La documentación acreditativa de todos los méritos se tiene que presentar junto con la solicitud.

VIII. Tribunal calificador

- Dra. Antonia Sampol Mayol, jefa del Servicio de Hematología del HUSE.
- Dr. Antonio Gutiérrez García, coordinador de la Unidad de Linfomas del HUSE.
- Dr. Jordi Martínez Serra, coordinador de la Unidad de Biología Molecular y Terapia Celular de Hematología del HUSE.
- Responsable de Recursos Humanos del IdISBa, en calidad de secretario/a del tribunal.

El tribunal calificador puede declarar, previo informe motivado, la convocatoria desierta a causa de la falta de adecuación de candidatos y candidatas.

IX. Procedimiento de selección

Valoración de méritos acreditados, de acuerdo con el baremo que aparece a continuación, además de una entrevista personal.

1. Experiencia profesional (2.5 puntos máx.)

- Experiencia en coordinación de ensayos clínicos e investigación relacionada con hematología. (0.10 puntos por cada mes; 2.5 puntos máx.)

2. Participación en ensayos clínicos y publicaciones (2.5 puntos máx.)

- Participación en ensayos clínicos de hematología. (0.1 puntos por ensayos; 1.5 puntos máx.)
- Artículos publicados en revistas indexadas en el JCR relacionados con la investigación en hematología. (0.1 puntos por artículo; 1 punto máx.)

3. Formación relacionada con el lugar de trabajo (3.75 puntos máx.)

Se tendrá en cuenta el diploma del grado máximo conseguido y la nota media del expediente académico del título.

- Máster en Biomedicina, Investigación Biomédica, Investigación en Salud, Biología, Farmacia, Bioquímica, Biología Molecular o afín. (0.50 puntos por titulación; 1 punto máx.)
- Cursos relacionados con calidad JACIE. (0.5 puntos máx.)
- Cursos en formación de Buenas Prácticas Clínicas. (0.25 puntos)
- Cursos en formación IATA. (0.5 puntos)
- Cursos en base de datos PROMISE 3/MACRO. (1.5 puntos máx.)

4. Conocimientos de idiomas (0.25 puntos máx.)

- Inglés nivel B1. (0.10 puntos)
- Inglés nivel B2. (0.25 puntos)



**5. Fase de entrevista (1 punto máx.)**

Se realizará una entrevista personal, una demostración práctica de habilidades o ambas para evaluar la adecuación al puesto de trabajo. La no realización de la entrevista será motivo de exclusión. El día y la hora de la entrevista se publicarán en la web de la Fundación: www.idisba.es.

X. Recursos

El orden jurisdiccional social es el competente para resolver las controversias derivadas de estas bases, de acuerdo con la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin que se pueda interponer otro recurso en vía administrativa ni ninguna reclamación previa a la vía judicial social.

Palma, 16 de enero de 2020

El director gerente

José Lladó Iglesias



**ANEXO II**

Formulario de inscripción para la oferta de contratación de **una técnica o técnico superior de apoyo a la investigación para el proyecto «Recogida de datos para proyectos de investigación en neoplasias hematológicas» de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears**

Nombre:

Apellidos:

DNI:

Dirección:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

EXPONGO

Que he tenido conocimiento de la convocatoria del proceso selectivo para la contratación de un técnico o técnica superior de apoyo a la investigación para el proyecto «Recogida de datos para proyectos de investigación en neoplasias hematológicas» de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

- Titulación exigida como requisito. (Documento 1)
 - Título universitario. (Doc. 1.1)
 - Certificado catalán B2. (Doc. 1.2)
- Fotocopia del DNI o NIE. (Documento 2)
- CV actualizado. (Documento 3)
- Documentación acreditativa de los méritos y autobaremo rellenado por la persona interesada. (Especificar en el autobaremo)

DECLARO

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- No haber sufrido un despido mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna entidad del sector público, de órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni estar en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no estar en inhabilitación o en situación equivalente ni haber recibido sanción disciplinaria o equivalente que impida, en mi Estado y en los mismos términos, el acceso al empleo público.

Así, por todo lo expuesto,

SOLICITO

Mi admisión para formar parte del proceso de selección para la contratación de un técnico o técnica superior de apoyo a la investigación para el proyecto «Recogida de datos para proyectos de investigación en neoplasias hematológicas» de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears y con ubicación en el Hospital Universitario Son Espases.

Palma, _____

Firma

A la dirección de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears



**ANEXO III
AUTOEVALUACIÓN DE MÉRITOS**

Proceso selectivo para la plaza de una técnica o técnico superior de apoyo a la investigación (Hematología)				
NOMBRE		PUNTOS MÁX.	PUNTOS	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA ADJUNTA*
1. EXPERIENCIA PROFESIONAL		2.5		
1.1 Experiencia en coordinación de ensayos clínicos e investigación relacionada con hematología (0.10 p./mes)		2.5		
2. PARTICIPACIÓN EN ENSAYOS CLÍNICOS Y PUBLICACIONES		2.5		
2.1 Participación en ensayos clínicos de hematología (0.1 p./ensayo)		1.5		
2.2 Artículos publicados en revistas indexadas en el JCR relacionados con hematología (0.1 p./artículo)		1		
3. FORMACIÓN RELACIONADA CON EL LUGAR DE TRABAJO		3.75		
3.1 Máster relacionado (0.5 por titulación)		1		
3.2 Cursos relacionados con calidad JACIE		0.5		
3.3 Cursos en formación de Buenas Prácticas Clínicas		0.25		
3.4 Cursos en formación IATA		0.5		
3.5 Cursos en base de datos PROMISE 3/MACRO		1.5		
4. CONOCIMIENTOS DE IDIOMAS		0.25		
4.1 Inglés B1		0.10		
4.2 Inglés B2		0.25		
5. ENTREVISTA		1	X	
TOTAL				

* Es necesario especificar con claridad cada uno de los documentos acreditativos que se adjuntan a la solicitud para el correcto cómputo de los puntos. (Ej.: certificado B2 inglés de la EOI).

